



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/94094, 184/94095,  
184/94096, 184/94099

19/09/2022

232901, 232902,  
232903, 232904

**AUTOR/A:** AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX)

### RESPUESTA:

España se convertirá en el primer país de la Unión Europea con una Agencia Estatal de supervisión de la Inteligencia Artificial (IA), anteponiéndose a la entrada en vigor del futuro Reglamento europeo de IA, que establece la necesidad de que los Estados miembros cuenten con una autoridad supervisora en esta materia.

La creación de la Agencia Estatal se contempla en la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial y cuenta con una partida para su puesta en marcha en los Presupuestos Generales de 2022. La Agencia gozará de autonomía, independencia, patrimonio propio y de potestades administrativas. Será clave para asegurar el cumplimiento de la regulación europea en materia de IA y para supervisar la correcta interpretación de la misma.

El procedimiento para la determinación de la sede física de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial ya ha sido iniciado y se ha publicado en el BOE el informe de la Comisión consultiva con los criterios a tener en cuenta para determinar la ubicación de su sede. Actualmente se encuentra abierto el plazo de presentación de candidaturas por parte de las asambleas legislativas y los consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas así como los órganos plenarios de las entidades locales para albergar su sede.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión solicitará informe a la entidad afectada y elaborará un dictamen, que podrá incluir localidades no postuladas, analizando las posibles sedes y lo remitirá al Consejo de Ministros, que



adoptará el acuerdo, que se publicará en el BOE en el plazo máximo de seis meses desde el inicio del procedimiento.

Madrid, 25 de octubre de 2022